UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 142-2025-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 31 de marzo de 2025

Vistos y **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Decanal Nº 060-2024-UNSCH-FDCP-D de fecha 30 de enero de 2024, se encargó a la Mg. Ana Sylvie Ventura Cavero, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo las funciones del cargo de Directora de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuyo periodo ha concluido el 31 de diciembre de 2024;

Que, con Informe Técnico N° 108-2025-UNSCH-DIGAURRHH/CPLMV, de fecha 03 de marzo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos ha recomendado que los docentes con código AIRHSP, si pueden ocupar cargos directivos siempre y cuando sean docentes principales y cuenten con los requisitos establecidos en la Ley N° 30220;

Que, mediante Opinión Legal N° 179-2025-UNSCH-OAJ y Opinión Legal Complementaria N° 202-2025-UNSCH-OAJ de fechas 25 de febrero y 15 de marzo de 2025, se ha establecido que los docentes ordinarios nombrados con AIRHSP; al tener la condición de docentes ordinarios a partir de su nombramiento, se encuentran habilitados a fin de ocupar los cargos directivos a que se refieren los artículos 118°, 125°, 134°, 139°, 142°, 149° y sexta, séptima y décima disposición complementaria transitoria del Estatuto Vigente; opinión legal que resulta concordante con el señalado informe técnico de Dirección de Recursos Humanos de la UNSCH;

Que, se encuentra vacante el cargo de la Dirección de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por lo que se debe encargar dicho cargo a la Mg. Marlene León Palacios, conforme lo señalado en el párrafo presente, por el periodo de seis (06) meses;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 5064-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, se nombró entre otros docentes a la Mg. Marlene León Palacios, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo (Código AIHRSP N° 001216) a partir del 01 de enero de 2025 como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la ley Universitaria N° 30220 por el periodo de ley;

Que, el artículo 142° del Estatuto Universitario, establece que la Unidad de Responsabilidad Social está dirigido por un coordinador que es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo con grado de doctor, miembro de la unidad. Es designado por el Decano por el periodo de dos (02) años;

Que, en tal consideración y en vista que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, no cuenta con docente con grado de doctor, se debe encargar a la Mg. Marlene León Palacios, quien cuenta con el grado de magister, por el periodo de seis (06) meses;

Que, existe la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades académica-administrativas en la Dirección de la Unidad de Responsabilidad Social;

De conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220 y el inciso 10) del artículo 289º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Mg. **MARLENE LEON PALACIOS**, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, las funciones del cargo de Directora de la Unidad de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el periodo comprendido entre el 31 de marzo al 30 de setiembre de 2025 (06 meses).

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución al despacho del señor Rector para su trámite correspondiente.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a la docente Marlene León Palacios.

Artículo 4°.- EXPRESAR el reconocimiento a la Mg. Ana Sylvie Ventura Cavero por los servicios prestados en la Unidad de Responsabilidad Social, dándosele las gracias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mtro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

cc. OGRS
cc. Docente Ana S Ventura Cavero
cc. Docente Marlene León Palacios
archivo
OOGO/CAZP